

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, la EJECUCIÓN DE MENOR CUANTÍA, instaurada por el BANCO DE BOGOTÁ frente al señor HERNEY EDISON RUDA BEDOYA, radicada al 2021-00046-00, teniendo en cuenta resultado de medida cautelar.

Viterbo, Caldas, 19 de Mayo de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veinte (20) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

Se ha decretado medida cautelar dentro del trámite del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, promovido por el representante del BANCO BOGOTÁ frente al señor HERNEY EDISON RUDA BEDOYA, radicado al 2021-00046-00, apremiando los dineros depositados en cuentas bancarias por la parte deudora.

Librados los oficios, se reciben respuestas de: BANCO ITAÚ, informando que el demandado no tiene vínculos comerciales con la entidad y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, registrando la medida, sin generar título.

Por lo anterior se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado de ellas a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.